



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Viceministerio  
de Salud Pública

Dirección General  
de Medicamentos,  
Insumos y Drogas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**N° 063-2025**

## CERTIFICADO

### BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE

El que suscribe, Director Ejecutivo de la Dirección de Inspección y Certificación de la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.

### CERTIFICA:

Que la Droguería BIODIZ, con razón social BIODIZ S.A.C., con Código de Establecimiento Farmacéutico N° 0030871, con oficina administrativa ubicada en Calle Rosa Merino N° 209, 2do. Piso, Urb. Residencial Maranga – San Miguel - Lima - PERÚ y almacén ubicado en Av. Materiales N° 3045 - Lima - Lima - PERÚ (con prestación de servicio de almacenamiento brindado por la Droguería PRODIS S.A.C.), cumple con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte para sus: A) Productos Farmacéuticos distribuidos a condiciones de temperatura controlada, temperatura refrigerada y temperatura congelada, B) Dispositivos Médicos distribuidos a temperatura refrigerada y temperatura congelada, consignada en la R.M. N° 833-2015/MINSA y su modificatoria, para la distribución en el país, tal como consta en el Acta de Inspección para Droguerías y Almacenes Especializados que Distribuyen y Transportan Productos Farmacéuticos y Dispositivos Médicos N° 064-I-2025 de fecha 20 de febrero del 2025.

Se expide el presente Certificado a solicitud del interesado según el Expediente N° 24-120010-1 de fecha 17 de octubre del 2024.

Este Certificado es válido a partir del 20 de febrero del 2025 hasta el 20 de febrero del 2028.

Lima, 04 MAR. 2025



Q.F. José Luis Brenis Mendoza  
Director Ejecutivo  
Dirección de Inspección y Certificación  
DIGEMID

Temperatura Controlada 15 – 25 °C, Temperatura Refrigerada: 2 – 8 °C, Temperatura Congelada: -10°C a menos

JLBM/EVRH/MRCT/RCD/rcd

